

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

30 OCT. 2023

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Agréguese a los autos y en conocimiento de la parte demandada el lamentable fallecimiento del demandante JULIO CONSTANTINO GARZÓN RODRÍGUEZ, tal como se acredita a folio 270 del informativo.

2.- Conforme a lo dispuesto en el art. 68 del C.G.P., se tienen como **SUCESORES PROCESALES** del demandante fallecido a los señores JORGE ENRIQUE GRAZÓN SIZA, SANDRA GARZÓN SIZA, hijos del fallecido Garzón Rodríguez, quienes acreditaron en debida forma su parentesco- fol. 263 y 264- Así mismo se tiene como sucesora procesal a la señora ANA DE DICOS SIZA DE GARZÓN, en calidad de cónyuge sobreviviente según Registro Civil de Matrimonio - fol. 265-

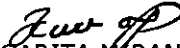
3.- La parte actora procure el cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del proveído de fecha 07 de junio de 2023 - fol. 258-

Notifíquese



El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 109 Hoy La Sria. 31 OCT. 2023  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-